No. GS-2026- -DISAN

Bogotá D.C., 7 de julio de 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-7-201562-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-097703-2025 del 19/11/2025, el señor Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora subteniente LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO Jefe del Grupo de Mantenimiento y Control Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-102735-DISAN del 05/12/2025.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000881-DISAN del 05/01/2026.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013910-DISAN del 20/02/2026.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-018684-DISAN del 05/03/2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-027731-DISAN del 04/04/2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037815-DISAN del 05/05/2026.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-049460-DISAN del 05/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201562-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 19.
Contratista	SCALPEL S.A.S.
Representante legal	JOAQUIN RODRIGO SANCHEZ MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL: $15.135.462,00** PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **VIGENCIA 2025: $ 7.564.000,00** PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **VIGENCIA 2026: $ 7.571.462,00** PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**ADICIÓN 2026: $2.133.539,00** PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor total del contrato u orden de compra	**$17.269.000,00** DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 DE JUNIO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO REGISTRA

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO REGISTRA
Adiciones	MODIFICACIÓN 001 DEL 2026
Modificatorios	MODIFICACIÓN 001 DEL 2026
Prorrogas	NO REGISTRA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el período objeto del presente informe, se llevó a cabo la visita de mantenimiento preventivo programada para los equipos descongeladores de plasma incluidos en el contrato. Dicha actividad fue ejecutada el día 12 de junio de 2026 por el ingeniero Jorge Parra, profesional de soporte técnico de la empresa contratista, en las instalaciones del Banco de Sangre del HOCEN.

Durante la jornada se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo a los tres (3) equipos amparados por el contrato, verificando su estado general de funcionamiento, operación y condiciones técnicas. Finalizadas las labores de mantenimiento, se constató que los equipos quedaron funcionando correctamente y dentro de los parámetros operativos establecidos, sin evidenciarse novedades que requirieran intervención correctiva.

Asimismo, se verificó que los servicios de mantenimiento preventivo ejecutados fueron facturados ante la dependencia financiera correspondiente mediante la Factura No. B6210, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.

Se deja constancia de que, a la fecha, los equipos continúan operando de manera normal, garantizando la disponibilidad del servicio y el adecuado desempeño de los equipos objeto del contrato.

Se reciben de conformidad los servicios contratados, por lo que se pasa a la oficina de financiera el RASS No. 3 con la factura No. B6210, conforme a lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	
		SI	NO
1	**RECURSO HUMANO:** El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: Un (01) ingeniero biomédico o electrónico, técnico profesional en electromedicina, tecnólogo en mantenimiento de equipo biomédico, para el técnico/tecnólogo biomédico o electrónico que cuente con capacitación y certificación expedida por el fabricante, con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados con el presente proceso. • La experiencia se acreditará con certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico ha tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico, Electrónico técnico o tecnólogo que realizará el servicio técnico, deberá tener registro INVIMA, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005.	X	

	Nota 1: el contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar la hoja de vida, diploma y certificaciones de experiencia el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, conforme a lo contratado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, dejando constancia de la respectiva verificación. **Nota 2:** En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		
2	Registro del INVIMA Repuestos: El Contratista debe mantener vigente registro INVIMA vigente para todos los repuestos genuinos. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
3	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.	X	
4	El Recurso Humano requerido realizará las actividades descritas en el presente anexo, previa supervisión del personal del grupo biomédico del Hospital Central que designe el supervisor, adicionalmente se firmará por las partes el informe correspondiente, por cada actividad realizada en la prestación del servicio	X	
5	El contratista debe garantizar soporte telefónico, de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: 3168851454	X	
6	El contratista debe garantizar que para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo el tiempo de repuesta será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y si la solicitud se realiza un sábado, domingo o día festivo se requerirá una repuesta inmediata al siguiente día hábil.	X	
7	El contratista se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota**: El contratista debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.	X	
8	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, repuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de 2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X	
9	El contratista durante la ejecución del contrato y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en el presente anexo.	X	
10	El contratista se compromete a que el recurso humano que vaya a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se presente en cada visita a la Oficina del Grupo de mantenimiento y Control equipo Biomédico del Hospital Central para informar las actividades a desempeñar registrar su asistencia y hora de salida.	X	
11	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual	X	

	que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
12	El contratista se compromete que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme a 3 (tres) cotizaciones exceptuando cuando el contratista presente carta de distribución exclusiva por parte del fabricante de la tecnología.	X	
13	El contratista debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
14	El contratista debe proyectar un cronograma de entrenamiento al personal operador del equipo sobre el manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente proceso, entregando al supervisor del mismo las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento y documentando.	X	
15	El contratista debe preservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
16	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	X	
17	El contratista contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de ley de las actividades preventivas y correctivas a prestar.	X	
18	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	X	
20	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	X	
21	**Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo):** El Contratista debe brindar la garantía por mano de obra por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
22	**Garantía por repuestos genuinos**: El Contratista debe brindar la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto sin incluir aquellas originadas por mal uso, manejo inadecuado o fallas eléctricas de la red interna de la Entidad.	X	
23	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X	
24	El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.	X	
26	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	X Pago de planilla No.	

		6023451778 de fecha 09/06/2026	
28	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban tenerse en cuenta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (224) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados acorde con el cronograma establecido en la forma de ejecución, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de la prestación del servicio y Acta de recepción de Bienes
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 17.269.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 17.269.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 17.268.999,97	99,99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.720.999,99	33,13%
Valor pagado	$ 11.547.999,98	66,86%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	30/06/2026	$ 5.720.999,99	B 6210	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

IT. JULIO CESAR SIERRA ROMERO
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
Supervisor Contrato N° 96-7-201562-25
Hocen.gulog-bio@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	30 de junio de 2026
Unidad:	HOCEN
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201562-25
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	SCALPEL S.A.S
NIT del contratista:	830.093.750-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 19.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**VALOR INICIAL:** $15.135.462,00 **VIGENCIA 2025:** $ 7.564.000,00 **VIGENCIA 2026:** $ 7.571.462,00 **ADICIÓN 2026:** $2.133.539,00 **VALOR TOTAL:** $17.269.000,00
Plazo de ejecución:	**VIGENCIA 2025:** 19/11/2025 – 30/12/2025 **VIGENCIA 2026:** 01/01/2026 – 30/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Lugar de ejecución y/o entrega	Hospital Central de la Policía Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)
Fecha de entrega certificada:	12 de junio de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	(ver tabla)
Acta de recepción de bienes	Se anexa alta de almacén teniendo en cuenta que es un mantenimiento.

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS DE MARCA BARKEY DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 5.720.999,99	$ 5.720.999,99	N/A	$ 5.720.999,99

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
B 6210	22/06/2026	$ 5.720.999,99		$ 5.720.999,99
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 5.720.999,99

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos dentro del plazo convenido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC,

KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, **MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL **GRUPO 19.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ si__ no___	Observaciones y Evidencias
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	Si _X_ No___	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Supervisor contrato No. 96-7-201562-25
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico HOCEN (E)

SCALPEL

SCALPEL S A S
NIT : 830,093,750 - 5
CRA 52 144-35
BOGOTA - COLOMBIA
2744167
facturacion@scalpel.com.co

Cliente:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	Fecha Factura:	22-06-26	10:12:46	
Nit:	830,067,597 - 4	Fecha Vencimiento :	22-08-26		
Dirección:	CR 59 26 21	Vendedor:	JORGE PARRA		
Ciudad:	BOGOTA-CUNDINAMARCA	Centro Costo	1		
Tel:	2202147	Remisión	9456		
Correo:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co				

ItemDocu	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1.00	0040001000005	MTTO PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA		3	1,602,521.01	4,807,563.02

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Transferencia Crédito Bancario	5,720,999.99	Cuota 1 Vence el 2026-08-22	Total Bruto	4,807,563.02
					IVA	913,436.97
					Total a Pagar	$ 5,720,999.99

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Noventa Y Nueve Pesos M/Cte Con 99/100

OBSERVACIONES

#$16-01-02-001;96-7-201562-25;aldair.zapata2815@correo.policia.gov.co;#$

Autorizo a SCALPEL S.A.S. para consultar/reportar en DATACRÉDITO mi comportamiento crediticio y capacidad de pago, cumplimiento/incumplimiento de mis obligaciones.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764108169223 aprobado en 2026-04-08 vigente 2 Años, prefijo B desde el número 6001. al 8000

GRAN CONTRIBUYENTE EN BOGOTA RESOLUCION DDI-029334

Elaborado por

Firma Recibido

ORIGINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICACION

Yo Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, certifico que al Contrato de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos genuinos para los equipos biomédicos de las diferentes marcas y servicios asi: (esco, Hamilton, refrigeración y cadena de frio, natus, bowa, cadwell, pentax, general electric, wescor, elitech, thermo fisher scientific/shandon, biomerieux, matachana, soring, carl zeiss. btl, barkey, fujinon e innomed, linvatec y richard wolf) de los diferentes servicios del hospital central de la policía nacional PN Hocen No. 96-7-201562-25 suscrito con el Proveedor SCALPEL S.A.S con Facturas No. B 6210 del 22/06/2026 no se le realiza "Entrada de Almacén" por cuanto no se están recibiendo insumos tangibles según lo estipula la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de Recursos Logístico de la Policial Nacional de Colombia" donde en el ítem 2.13.11 hace referencia a Repuesta no ha Actividades

Se firma a los treinta (30) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026)

Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA

Almacenista – Hospital Central PONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/03/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830093750 SCALPEL S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 52 144 35 Teléfonos: 2747694

Dirección electrónica: aordonez@scalpel.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/10/2001

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/10/2001 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/06/2018	C.C.	19414444	JOAQUIN RODRIGO SANCHEZ MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2018	C.C.	23550201	LUZ MARINA SOLANO GUATIBONZA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	23550201	LUZ MARINA SOLANO GUATIBONZA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
18/09/2018	C.C.	7210592	LUIS ALBERTO SOLANO GUATIBONZA	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

SCALPEL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá, 22 de mayo de 2026

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito Revisor Fiscal y Representante Legal de SCALPEL S.A.S., certifica que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes de los últimos seis (6) meses anteriores, a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los Sistemas de Salud, pensión y riesgos profesionales ARP (Articulo 50 de la ley 789 de 2002)

Cordialmente,

JOAQUIN RODRIGO SANCHEZ M
Representante Legal / Gerente
C.C. 19.414.444 Bogotá

LUZ MARINA SOLANO
Revisor Fiscal
C.C 23.550.201 Bogotá

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830093750
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SCALPEL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 52 NO. 144-35	TELÉFONO:	2744167
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			S!

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6023451778	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		376913135

LIQUIDACION GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	8	$ 5.445.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.591.000
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	$ 8.064.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	$ 5.262.000
		SUBTOTAL:	19	**$ 20.362.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	9	$ 6.202.900
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 563.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 70.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 308.400
8600569427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	$ 5.081.100
		SUBTOTAL:	20	**$ 12.226.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	20	$ 6.248.300
		SUBTOTAL:	20	**$ 6.248.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	20	$ 1.051.000
		SUBTOTAL:	20	**$ 1.051.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 1.409.700
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 2.114.500
		SUBTOTAL:		**$ 3.524.200**

VALOR SIN MORA:	$ 43.411.900
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 43.411.900

5635	-	12/12/2025 4:23 PM	12/12/2025 12:00 PM		4.807.563,02 COP	5.720.999,99 COP	5.720.999,99 COP	Aprobado
5913	-	17/03/2026 5:26 PM	18/03/2026 8:00 AM		4.695.638,65 COP	5.826.999,99 COP	5.826.999,99 COP	Aprobado
6210	-	22/03/2026 10:12 AM	24/05/2026 12:00 PM		4.807.563,02 COP	5.720.999,99 COP	5.720.999,99 COP	Aprobado